



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
ALCALDÍA

ANTICIPO A TERCEROS

DECRETO EXENTO N° 1.080

DALCAHUE, 30 de Abril del 2015.

V I S T O S: Las necesidades del servicio; el Decreto Exento N° 1.067 que Autoriza compra directa, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTORGUESE: Un Anticipo al proveedor **CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE "ASEMUCH"**, **RUT:** por la suma de **\$200.000 (Doscientos mil pesos)**, exento de Iva, para cancelar a inscripción de los Funcionarios Municipales Sra. Marisol Díaz Ruiz y Sr. Artemio Evanan Alvarado a seminario "**Buenas Prácticas Laborales, el Desarrollo de personal en los Municipios**", a efectuarse entre los días 04 al 08 de Mayo de 2015, en la ciudad de Viña del Mar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Archivo Alcaldía

JAPM/CIVG/jbm.-